



Interlocutorio	1376
Radicado	05266-31-03-003-2021-00362-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Constructora Peso S.A.S. en negociación por emergencia
Demandado	JLV Entrerprises Colombia S.A.S.
Asunto	Cúmplase lo resuelto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín (fls 10 y 11 del cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Cumplir lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín en auto del 25 de agosto de 2022 (art. 329 del C.G.P.).

Segundo: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b7896dd1e49619f8441431f1dc3c24e6b86d3182746724df7ae7a6c4413025**

Documento generado en 12/09/2022 01:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>